

Autorizan incrementar en dos mil millones de soles emisión de Bonos del Tesoro de la Mediana Minería

Decreto Ley No. 22139

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Leyes 21581 y 21864, se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas para emitir bonos denominados "Bonos del Tesoro Mediana Minería, Decreto Ley 21581" hasta por la suma de Dos Mil Quinientos Millones de Soles;

Que es conveniente incrementar el monto de la emisión a que se refiere el considerando anterior;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para incrementar en Dos Mil Millones de Soles a emisión de Bonos autorizada por el artículo 4° del Decreto Ley 21581 y por el artículo único del Decreto Ley 21864 rigiendo para dicho incremento las disposiciones que contengan los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del mencionada dispositivo legal.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Abril de mil novecientos setentiocho.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP OSCAR MOLINA PALLOCCIA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

General de División EP. GASTON IBAREZ O'BRIEN, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

General de División EP. JUAN SANCHEZ GONZALES, Ministro de Energía y Minas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores. Encargado de la Cartera de Educación.

General de División EP. ALCIBIADES SAENZ BARSALLO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP. ELIVIO VANNINI CHUMBITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Vice-Almirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de División EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

Teniente General FAP. JOSE GARCIA CALDERON KOEHLIN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBAREZ, Ministro de Agricultura y Alimentación.

Mayor General FAP. OSCAR DAVILA ZUMAETA, Ministro de Salud.

Contralmirante AP GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de Abril de 1978.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. OSCAR MOLINA PALLOCCIA, Ministro de Guerra Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

General de División EP. ALCIBIADES SAENZ BARSALLO